



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A "CASAFARAH CIA. LTDA." Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "FARGENTEX CIA. LTDA."-

1.- ANTECEDENTES: La compañía "FARGENTEX CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 9 de agosto de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 689 del 27 de septiembre de 2011.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación a "CASAFARAH CIA. LTDA.", y la reforma al estatuto de la compañía "FARGENTEX CIA. LTDA." otorgada ante la Notaría Quinta del cantón Cuenca el 31 de agosto de 2017, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRC-2017-00021371** de 6 de octubre de 2017.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Alberto Vinicio Cobo León, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ecuatoriano, casado y domiciliado en el cantón Cuenca.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "FARGENTEX CIA. LTDA.", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a

Dra. Julia Novillo Minchala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA